



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Es notable el gran movimiento de personas y vehículos que existe en las zonas aledañas a las instituciones educativas, especialmente en las primarias y secundarias, tanto a la hora de entrada como de salida.

De acuerdo con un estudio realizado por la Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad (AMTM), nos indica que el índice de motorización en la zona metropolitana de Puebla es muy alto, ya que existe un vehículo automotor por cada cuatro habitantes, lo que trae como consecuencia constantes concentraciones vehiculares en las principales calles y avenidas de la ciudad, por lo cual es de suma importancia que la autoridad municipal brinde seguridad vial en las zonas escolares conjuntamente con las instituciones educativas y así evitar accidentes.

La escuela debe ser un lugar seguro en todos los sentidos, ya que es donde pasan la mayor parte del tiempo nuestros hijos; y desde el momento en que van llegando a la escuela se les debe brindar condiciones de seguridad que les permitan cruzar la calle e ingresar con tranquilidad a sus salones.



2.- Muchas ocasiones ellos viven condiciones de inseguridad y estrés que les genera el tener que cruzar una calle sin que los vehículos particulares los del transporte público respeten su presencia y les cedan el paso, lo que en si representa un factor de riesgo y una latente posibilidad de que existan atropellamientos. Asimismo, el comercio informal cercano a la entrada de las instituciones educativas impiden el paso a los peatones y los obliga a bajarse de la banqueta, así como vehículos estacionados en doble fila de los padres de familia que de manera irrespetuosa e irresponsable obstaculizan el paso de otros vehículos así como la visibilidad de los peatones que cruzan la calle.

Ante esta situación, las instituciones educativas por conducto de los padres de familia han hecho frente de manera aislada con implementación de las denominadas “brigadas de vialidad”, quienes apoyan en el ascenso y descenso de alumnos facilitando el tránsito de los mismos, sin embargo, en su mayoría no cuentan con la capacitación ni equipo adecuado - conos, chalecos, señalética- para desempeñar la citada actividad.

Por tal motivo, es importante contar con la orientación, capacitación y con las herramientas y equipos de seguridad necesarios que contribuyan a que la propia comunidad escolar proteja a sus alumnos al momento de entrar o salir de las instituciones educativas y por supuesto con el total involucramiento tanto de la autoridad educativa como la autoridad de tránsito municipal.

La prevención debe ser el centro de atención en las instituciones educativas para detectar posibles riesgos que afecten la seguridad e integridad de los alumnos; tiene una dimensión formativa ya que implica el autocuidado y el cuidado del otro, lo que a su vez implica solidaridad y la formación de responsabilidad ciudadana.

En este contexto, es de suma importancia que los padres de familia que llegan a dejar a sus hijos a las escuelas, puedan identificar plenamente a los integrantes de las “brigadas de vialidad”, que quienes se encuentran ayudando a bajar a los alumnos, son padres de familia o maestros del



plantel educativo, ya que no puede ni debe existir equivocación respecto de a quién le estoy entregando a mi hijo, los padres debemos tener certeza de que nuestros hijos ingresarán a la escuela seguros.

El lograr controlar el tráfico peatonal y vehicular cercano a la entrada de las escuelas se convierte en un aspecto fundamental de seguridad para los alumnos, padres de familia, maestros y personal administrativo de la misma institución educativa ya que en las llamadas “horas pico” es cuando los alumnos se encuentran expuestos a accidentes de tránsito.

Sabemos que es materialmente imposible que exista el personal suficiente de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla en cada una de las escuelas, que haga frente a la problemática planteada que se vive todos los días a la hora de entrada y salida de los estudiantes; por ello es necesario la implementación de trabajo conjunto con la autoridad a través de estrategias de capacitación dirigidas a padres de familia, maestros y personal de las instituciones educativas, a fin de que se multipliquen las acciones preventivas y se logre en cada institución un operativo de vialidad que permita generar seguridad para los alumnos y que no afecte a terceros que sin tener relación alguna con la escuela, necesita cruzar frente a ella para trasladarse a su destino, y padece el congestionamiento vehicular, las imprudencias de conductores del transporte público y de vehículos particulares, así como de los propios peatones, con el riesgo que esto conlleva para su integridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla conjuntamente con la Secretaria de Educación Pública, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia; a fin de que determinen previa inspección física alrededor de las instituciones educativas de nivel básico, la viabilidad para otorgar autorización a las llamadas “brigadas de vialidad”; y en su caso, le sea determinado a cada





institución educativa, el lugar físico donde puedan desarrollar sus actividades, el horario, las condiciones y equipo de seguridad necesario; o en su defecto, se determine que no existe autorización para su implementación, lo anterior con el objetivo de que las *citadas brigadas de vialidad* se desarrollen sin que se genere afectación a terceros; así como evitar posibles accidentes de tránsito.

Segundo.- Se exhorta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla conjuntamente con la Secretaria de Educación Pública, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia; para que instrumenten las acciones necesarias que tengan como objetivo capacitar a las "*brigadas de vialidad*" de las instituciones educativas de nivel básico, a fin de que dicha capacitación redunde en el ejercicio adecuado de la función que diariamente realizan, sin afectar a terceros y así evitar accidentes de tránsito.

TERCERA.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla, para que en ejercicio de sus atribuciones; determine en qué lugares es necesario pintar líneas de seguridad, cruce de peatones, señalización de zona escolar, límite de velocidad y señalética de manera general, y a su vez de conformidad con su capacidad presupuestal, realice las gestiones necesarias para su ejecución; así como desarrolle operativos de tránsito en las principales zonas escolares detectadas con mayor afluencia vehicular, a fin de que verifique el límite de velocidad en las mismas, que los conductores no se estacionen en doble fila y se apoye al cruce de calles en las esquinas, aplicando en su caso las multas correspondientes.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
09 DE MAYO DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN

www.congresopuebla.gob.mx
Av. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico
C.P. 72000 Puebla, Pue. Tel.: 372.11.00

